

EL RAMO

Periódico independiente de primera enseñanza, defensor de los intereses del Magisterio

Precios de suscripción	Se publica todos los jueves	Puntos de suscripción
Un año 6 pesetas Un semestre. 3 » Un trimestre. 1 50 » Número suelto, 15 céntimos.	LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35	Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.
PAGO ADELANTADO Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.	Las consultas se contestarán en la sección correspondiente	Los que no avisen el caso oportunamente, se considerarán como suscriptores.
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES		

Cuadro sinóptico-geográfico estadístico-eclesiástico administrativo de la provincia de HUESCA

Cuadro mural de 0'88 por 0'64. Contiene los Ayuntamientos con sus denominaciones, clase, número de edificios, juzgado á que pertenecen, población, número de los que saben leer y de los que leen y escriben. Comunicaciones telegráficas, térrreas y por carreteras. Escuelas con separación de sus clases. Distribución de la Guardia civil. División en diócesis y distritos electorales.

Obra de grande utilidad para escuelas, oficinas, comercios y particulares.

Precio una peseta. Tomando cinco ejemplares se hace á Maestras y Maestros una rebaja de 20 por 100.

De venta en el establecimiento de D. Leandro Pérez, Huesca.

SUMARIO

Sección doctrinal.—Plato del día XX.—Una fiesta escolar.

Sección oficial.—Creación de una escuela.—Inspectores auxiliares.—Memoria de la Junta provincial.—Crédito extraordinario.—Propuestas.—Conferencias pedagógicas.

Crónica provincial.—Nombramientos.—Permuta.—Concurso de traslado.—Nombramiento de interinos.—Nombramientos de Médicos.

Sección de consultas.

SECCIÓN DOCTRINAL

PLATO DEL DIA

XX

Nuestra política queda circunscrita al recinto de la escuela. Alejados de esas luchas, por convicción y por gusto, nos complace el ver los toros desde la barrera, siguiendo, con interés, los accidentes del juego, mayormente, cuando salen á relucir espadas de cartel, en días de animación y bullicio.

Parecía haber desmayado la afición y no faltaba quien, actuando de profeta, anunciaba la próxima muerte de la «fiesta nacional»; pues ahuyentados los primeros revoltosos; ocultos, como medrosos gazapillos, los magnates del sublime arte; desorientados los más; desalentados los noveles luchadores, eran, en verdad, motivos de alarma y de justa desconfianza.

Un reto lanzado á la nación «clásica», ha sido bastante para que despierte el «bruto», mueva la cabeza y enseñe sus afiladas armas, tan vigorosas como en tiempos que, al son de himnos y clarines, enardecía espíritus, convirtiendo á las mujeres en hombres de corazón; á los cobardes, en valientes; á los prudentes, en héroes, y á todos, en patriotas.

San Sebastián, Albacete, Logroño, Valladolid... y tantas otras ciudades como pueblos amantes de sus gloriosas tradiciones cuenta España, han escuchado la voz de la conciencia nacional que da inequívocas pruebas de vida, más pujante que nunca, con alientos para todo lo grande.

Rafael Gasset, Melquiades Alvarez, Conde de Sagasta, Villanueva, Rodrigáñez... y cien más esclarecidos políticos han demostrado al país que el corazón palpita con entusiasmo, y que el espíritu levantado y enérgico, avivado por una común creencia, no sólo no decae, sino que se levanta animoso y valiente para probar su temple.

Aunque meros espectadores, nos complace ese varonil despertar de las mal supuestas dormidas energías, deduciendo que no es, el de España, pueblo decadente, de pobre espíritu, como pregonan agoreros de moda. ¡No, y mil veces no! pues aún hay arrestos, energías varoniles suficientes para sacudir yugos y luchar por el progreso.

Suenan en nuestros oídos, como promesas redentoras, las palabras *paz, justicia y progreso*; advirtiéndose, en los caudillos más caracterizados, una te absoluta en la enseñanza, como factor capitalísimo del trascendental problema, objeto principal de la aspiración común; y, en los dirigidos, convencimiento, ideales, confianza, entusiasmo y valor.

Bien sabe el pueblo que su mejor amigo es el Maestro de escuela; en éste confía su porvenir y deposita sus más apreciados tesoros, sus hijos.

Lejos de nuestro ánimo el mostrarnos partidarios de determinados políticos, para nosotros, lo repetimos, no hay más que una política, la de educar, y una aspiración intensa, viva, el engrandecimiento de la patria; pero esto no obsta para que, atentos y de cerca, sigamos á hombres y programas, teniendo el consuelo de apreciar tendencias sanas, ideales levantados, espíritus cultos y enérgicos al lado de la idea que encarna la educación.

¡Adelante! En la lucha de levantados ideales no hay que cesar; ya que el pararse es retroceder, y esto, caminar al abismo.

Por otra parte, enemigos de radicalismos, transigentes por naturaleza y convicción, creemos de utilidad asignaturas y enseñanzas que viven con nosotros, que son un dique á las pasiones, consuelo del abatido espíritu y esperanza de ventura ilimitada. Por eso, comulgando en el credo del Catolicismo, concedores de la escuela primaria y de la familia, firmemente convencidos, aprobamos la conveniencia de la explicación del dogma católico á nuestros escolares, sin exageraciones fanáticas, y sin olvidar los consejos de la sana pedagogía, en armonía con la educación religiosa.

Por olvidar ó menospreciar tan importante cuestión, es frecuente chocar con escollos que imposibilitan el avanzar ó amenazan con inminente naufragio; pudiendo citarse, como ejemplo de palpitante actualidad, lo acaecido con el célebre presupuesto de cultura, de la ciudad condal que, aprobado, después de ruda oposición, ha de tropezar con serios obstáculos antes de ponerse en vigor; suponiendo que no «duerma» el sueño del justo, como consecuencia de los trabajos de zapa de sus enemigos.

Aparte de lo tratado en los últimos meetings, Canalejas y Felú, en el Congreso, hacen objeto de sus informaciones y estudios el asunto de actualidad, la educación, examinando, desde su especial punto de vista, los problemas de la neutralidad de la escuela, la coeducación, etc.; manifestando Felú su conformidad con gran parte de las teorías sustentadas por el P. Manjón,

censurando la escasez de escuelas y la deficiente dotación del profesorado primario.

Y, á propósito de neutralidad escolar, se ha presentado á la Cámara francesa un proyecto «que señala castigos para las personas que traten de impedir á los niños ir al colegio y para las sociedades dedicadas á velar á los profesores el uso de determinados textos».

Y, recogiendo la última nota del día, para terminar «el plato», nos permitiremos recomendar al apreciable colega madrileño que no se impaciente, ateniéndose á los hechos para juzgar de la cualidad de la cosa, es como hallará satisfactoria contestación á su pregunta sobre conocimiento de los decretos publicados, y no intente averiguar el régimen imperante, pecando, así, de excesivamente curioso...

La bien informada «Escuela Moderna» conoce lo que se guisa por Madrid y, especialmente, en nuestra particular «Gran Cocina».

Una fiesta escolar

Alguien podrá decir en esta ocasión, que escribo por loar á los míos; pero sería un pecado de lesa cultura dejar de reseñar un acto tan hermoso, y no seré yo quien lo cometa, júzguese-me cual se me juzgue. Si consigo que otros pueblos y otros Maestros se estimulen por dar notas así bellas y patrióticas, riome de censuras.

Referiré la verdad escueta, haciendo antes la salvedad de que yo no sé escribir sin prestar á las frases algún realce y colorido; peor para mí, que vivo de ilusiones y todo lo sueño más brillante de lo que es. Ya verán los lectores de EL RAMO cómo con entusiasmo y buena voluntad, sin dispendios excesivos pueden organizarse, aun en pueblos de escaso vecindario, faltos de medios materiales cual éste, actos hermosos, que hagan amable y atractiva la escuela y realcen y dignifiquen la figura del Maestro... ¿no es ese el ideal á que generosamente deben tender nuestros esfuerzos, aprovechando todas las ocasiones propicias?

Y hoy nos la da la actualidad: el Centenario de aquellas épicas luchas sangrientas y gloriosas, en las que supieron nuestros antepasados, haciendo de la libertad un culto y de la Patria un símbolo sagrado, remontarse á las ingentes cumbres del sacrificio, del heroísmo y de la fe, es libro colosal del que, leyéndolo entre los escalofríos de lo sublime, puede un buen Maestro extraer cuadros interesantes y bellos, para presentar ante los niños y ante el pueblo ejemplos admirables de honradez, de lealtad y de civismo. Si la fiesta escolar, como precepto legal ha de cumplirse, muy bien encarna hoy rendir en ella

un tributo de gratitud á los héroes de la Independencia, y un canto de amor y admiración á la Patria por quien inmolaron su sangre generosa.

¿Creéis que se ha extinguido en España la semilla del patriotismo? Yo os aseguro que, felizmente, no... Las corrientes del modernismo, frívolo é indiferente, han podido adormecerle en el alma del pueblo; pero si se le sacude, despierta; voy á contaros lo que vi, con júbilo en el corazón, con lágrimas en los ojos...

En tributo á la verdad, diré que los exámenes fueron brillantísimos, y cual premio á la labor del Maestro y al aprovechamiento de los niños, la Junta de primera enseñanza y el Ayuntamiento, por boca de su Presidente, prometieron entusiasmados su concurso moral y material para la espléndida organización de la fiesta, que, atendiendo á los apremios de esta época de recolección mayores aquí que en otros países, pues el buen tiempo es corto, y antes de que las faenas le restasen elementos y concurso, se decidió celebrar el domingo 5 del corriente.

Encabezóse una suscripción popular para atender á los gastos del decorado de la escuela, por no haber local más á propósito, y al importe de una merienda para los niños, y á ella respondieron generosamente las personas acomodadas, el Ayuntamiento que ofreció los postres y dulces, y el señor Párroco que en unión de mi esposo costearon los premios, valiosos é instructivos; y hubo necesidad de ampliar la lista, aun habiendo bastante con lo recaudado, pues quisieron contribuir y figurar en ella todas las clases del pueblo... ¡hermosa nota de patriótico entusiasmo, que demuestra no es nunca estéril la labor de la escuela!

La plataforma convirtiéndose en trono; de multitud de tapices que complacidas enviaron distinguidas familias por si servían para el caso, pudieron elegirse algunos de verdadero gusto y riqueza, levantándose al centro suntuoso dosel bajo el que resaltaba majestuosa la figura de nuestro joven Monarca, y en triunfo á sus pies, cubiertos de lazos y flores, nuestra bandera y nuestro escudo, los símbolos gloriosos de la Patria: resultó un cuadro de imponente severidad, ante el que respetuosas se inclinaron las autoridades pasando á ocupar sus sitios, y desfilaron sonrientes los niños y niñas luciendo en su pecho y en sus cabecitas infantiles hermosos lazos de colores nacionales. Rebosante de público el amplio salón de clases, se hizo silencio solemne, procediendo á la inauguración de la fiesta mi esposo con sencillo discurso.

Los rasgos más salientes de aquella guerra sagrada que hizo del suelo español plantel fecundo de héroes y heroínas, relacionándolos con

otros puntos de historia para mantener siempre fresco en la memoria de los niños el recuerdo de nuestras grandezas; la decadencia é ignominiosa ruina de aquél imperio francés, sustentado con sangre y que como todo lo injusto y tiránico no podía existir, y el ejemplo admirable de nuestra Zaragoza invicta, que á los laureles del heroísmo enlaza ahora los del perdón y la generosidad para con sus enemigos pasados, fueron la esencia de su oración, deduciendo el deber en que nos hallamos de defender la Patria en todo trance, y rogando á todos supiesen honrarla en esta era de paz con una vida digna y laboriosa, regenerándola con los dones de su espíritu y de su inteligencia. Terminó con un viva á la Religión, á la Patria, á los héroes y al Rey, símbolo de poder y de unión, contestado por los niños puestos respetuosamente de pie, y por el pueblo que aplaudió conmovido.

El magnífico himno al «Dos de Mayo», del insigne López García, recitado valientemente por un niño; un hermosísimo episodio de la guerra de la Independencia, del libro «Deberes», de Dalmau, leído por una niña con delicadeza y sentimiento, y una poesía original, bellamente expresada por otra niña, excitaron más aún el sentimiento patrio en los oyentes.

Y cuando las viriles estrofas del himno á la Bandera de Solana, tan hermosas y patrióticas, resonaron majestuosamente en el amplio recinto de la escuela y calles contiguas, puestos de pie los hombres aplaudían unánimemente, y las madres lloraban... llorábamos de placer y de dicha.

Tras el solemne reparto de premios y nuevo desfile de los niños ante los atributos de España, salieron á la plazuela de la iglesia donde encontraron las mesas muy bien preparadas para la merienda, á plena luz, bajo un cielo radiante y hermosísimo que sonreía á los pequeños comensales.

A presencia de todo el pueblo, servidos por señores de la Junta local y del Ayuntamiento, saborearon con la alegría y apetito propios de su edad el suculento banquete, dándose notas simpáticas de finura y cortesía entre niñas y niños; derrocháronse en abundancia postres y dulces, y al dar las gracias colectivamente á cuantas personas contribuyeron con sus donativos y su inteligente dirección á la brillantez de la fiesta, de sus labios infantiles brotó una súplica por los héroes de la Patria. Y el pueblo pidió entusiasmado la repetición del himno á la Bandera, que resultó magnífico, cayendo sus endechas robustas y patrióticas como un beso de paz y de amor sobre los concurrentes...

¿No os conmueve, no os deleita el relato de un festival así, tan sencillo y simpático, que re-

petido en todos los pueblos de España resultaría grandioso homenaje de cariño y adhesión á esa madre común desconocida de muchos de sus hijos, porque no les enseñan á amarla?

Si á nuestro pueblo se le educa, responde generosamente á desprendimientos y á sacrificios; sabed educarle, Maestros, y el amor y el respeto que le merezcáis redundará en vuestro prestigio y en el de la Patria, más noble y más grande cuanto más generosos, dignos é ilustrados hagamos á sus hijos.

MARÍA DEL PILAR SARRABLO DE LÓPEZ.

Broto-Julio-908.

SECCIÓN OFICIAL

Creación de una escuela

Real orden de 10 de Junio, autorizando la creación de una escuela incompleta mixta en el pueblo de Almiserat (Valencia).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por el Ayuntamiento de Almiserat (Gandía-Valencia), solicitando la disgregación escolar con Lugar Nuevo de San Jerónimo y creación de una escuela incompleta mixta:

Resultando que el Ayuntamiento de Almiserat, que tiene 329 habitantes, y el de Lugar Nuevo de San Jerónimo que cuenta 542, forman hasta la fecha distrito escolar, con dos escuelas de 625 pesetas, una en cada pueblo:

Resultando que el río Verniza, que separa ambos pueblos, carece de puente, siendo difícil atravesarlo en invierno á los niños de Almiserat para asistir á la escuela de Lugar Nuevo, y sirve de pretexto á frecuentes faltas de la Maestra, residente en San Jerónimo, motivando quejas de la Junta local de Almiserat por el abandono de las escuelas de niñas:

Considerando que el artículo 102 de la ley de Instrucción pública autoriza el establecimiento de una escuela incompleta en los pueblos que no lleguen á 500 habitantes, cuando la naturaleza del terreno no permita á los niños concurrir cómodamente á la escuela de otro pueblo inmediato:

Considerando que la iniciativa del Ayuntamiento de Almiserat constituye un beneficio para este pueblo que desea atender con plausible celo á la educación é instrucción de los niños;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien conceder lo solicitado, autorizando la creación, con carácter voluntario, de una escuela incompleta mixta, dotada con 500 pesetas, en el pueblo de Almiserat, ateniéndose para su provisión y régimen á las disposiciones vigentes, subsistiendo con la misma categoría la de Lugar Nuevo de San Jerónimo, é incluyendo esta reforma en el arreglo escolar de Valencia al procederse á su implantación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Junio de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 21 Mayo.)

Inspectores auxiliares de primera enseñanza

Real orden de 11 de Junio desestimando una instancia de varios aspirantes á dichos cargos solicitando se anule el acuerdo del Tribunal de oposiciones, por el que se les niega el derecho á tomar parte en aquéllas.

Con el fin de subsanar un error material padecido en la siguiente Real orden, publicada en la Gaceta de 13 del corriente, se reproduce debidamente rectificada.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que con fecha 25 de Mayo del año corriente elevan á este Ministerio los Sres. D. Angel Hortas, D. Alonso Olague, D. Serafín González, D. Miguel Sánchez, D. Filemón Blázquez, D. Manuel de la Torre García, D. José Mateos y D. José Villar Martín, aspirantes que fueron á las oposiciones de las plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza, cuya convocatoria se publicó en la Gaceta de 6 de Mayo último, solicitando que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 17 de Agosto de 1901, en el cual se consigna que el título de Maestro superior da derecho á tomar parte en oposiciones á Cátedras de escuelas elementales y superiores de Maestros en oposiciones y concursos á Inspecciones de primera enseñanza, y en virtud también de la Real orden de 5 de Julio de 1902, que hace extensivos los beneficios del citado artículo 24 á los Maestros superiores por planes de estudios antiguos que completaron los suyos con arreglo al citado plan de 17 de Agosto de 1901, se anule el acuerdo del Tribunal de oposiciones á Inspectores auxiliares, el cual, en conformidad con la Real orden de 23 de Mayo de 1908, negó á los solicitantes el derecho á tomar parte en aquéllas, por no poseer el título de Maestro normal;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que en razón de lo establecido en la segunda condición del artículo 6.º del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, que taxativamente exige la posesión de título de Maestro normal para ser admitido á los ejercicios de oposición á las plazas de Inspectores auxiliares, y teniendo en cuenta que las disposiciones en que los solicitantes pretenden fundar su derecho están derogadas por el artículo 43 del citado Real decreto, se desestime lo solicitado por dichos señores.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. S.

muchos años. Madrid 11 de Junio de 1908.—R. San Pedro.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 21 Junio.)

Juntas provinciales

Real orden de 22 de Junio, disponiendo que las Juntas provinciales de Instrucción pública remitan al Ministerio una Memoria relativa al funcionamiento de las mismas y al estado de la enseñanza.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, me dice con esta fecha lo que sigue:

«Ilmo. Sr.: La estricta y cuidadosa aplicación de los Reales decretos de 20 de Diciembre de 1907 y 7 de Febrero de 1908, que reorganizaron, respectivamente, las Juntas provinciales de Instrucción pública y las Juntas locales de primera enseñanza, tiene interés especialísimo porque se reuna en él, á la necesidad siempre sentida de que no sean letra muerta las disposiciones legales, la conveniencia notoria y evidente de que los nuevos y amplios moldes trazados para el desenvolvimiento provechoso de esos organismos en bien de la enseñanza, sean aprovechados desde luego y representen en la realidad de la vida, ya que sin esta condición serían inútiles y caerían pronto en el descrédito las reformas, por bien orientadas que estuvieren.

Próxima ya la terminación del año escolar, en el que ha podido y debido observarse la iniciación del resultado que se debe esperar de las reformas contenidas en los Reales decretos citados;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por las Juntas provinciales de Instrucción pública se remitan con urgencia á este Ministerio: 1.º, una breve Memoria comprensiva de sus observaciones en relación con el funcionamiento de la misma y con el estado de la enseñanza pública en la respectiva provincia, y 2.º, nota suficiente de los acuerdos adoptados por las Juntas locales de cada provincia para formar juicio del cumplimiento que hayan dado á lo prevenido en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de 7 de Febrero último y de las Memorias de los Maestros que le hayan sido ó le sean remitidas por dichas Juntas locales en observancia del art. 22 de dicho Real decreto.»

Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y cumplimiento por la Junta provincial de Instrucción pública de su digna presidencia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Junio de 1908.—El Subsecretario, Silió.—Señor Gobernador civil de la provincia de...

(Gaceta 24 de Junio.)

Crédito extraordinario

Ley de 3 de Julio concediendo un crédito extraordinario para el pago de las cantidades no per-

cibidas por los Maestros en el servicio de las clases nocturnas de adultos.

D. Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un crédito extraordinario de 577.313'33 pesetas á un capítulo adicional del presupuesto vigente del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, para el completo pago de las obligaciones devengadas y no percibidas durante el año 1907 por los Maestros de primera enseñanza en el servicio de las clases nocturnas de adultos.

Art. 2.º El referido importe se cubrirá con el exceso de los ingresos que se obtengan sobre las obligaciones que se satisfagan, y en su defecto, con la Deuda flotante del Tesoro.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Ildefonso á 3 de Julio de 1908.—Yo el Rey.—El Ministro de Hacienda, Cayetano Sánchez Bustillo.

(Gaceta 5 de Julio.)

Distrito universitario de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 del vigente reglamento de 14 de Septiembre de 1902, se publican á continuación las propuestas formuladas por este Rectorado para las escuelas anunciadas por concurso de ascenso de la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 15 de Abril último, cuyas propuestas se han acordado teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en Real decreto de 4 de Abril de 1903:

Maestros aspirantes á la escuela elemental de niños de Pamplona.—1. Don Maximino Alvarez López, Maestro de Aranjuez (Madrid), con 1.375 pesetas de sueldo y 21 años, 1 mes y 25 días de servicios en la categoría y 26-2-26 en propiedad: propuesto para la escuela elemental de niños de Pamplona, con 1.650. (Comprendido en la orden circular de 5 de Marzo de 1908.)

EXCLUÍDOS.—D. Tomás Díez Santamaría, por no acompañar hoja de servicios. —D. Florentino Casaus Lacarta, por no desempeñar ni haber desempeñado escuela del sueldo inmediato inferior al de la que solicita. (Atr. 48 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.)

Maestras aspirantes á la escuela elemental de niñas de Pamplona.—1. Doña Francisca Bienvenida García García, Maestra de Colmenar Viejo (Madrid), con 1.375 pesetas de sueldo y 26 años, 10

meses y 27 días de servicios en la categoría y 26-10-27 en propiedad: propuesta para la escuela elemental de niñas de Pamplona, con 1.650. (Reconocido el derecho à figurar con el sueldo de 1.375 pesetas desde su primera toma de posesión por orden de la Subsecretaría de 18 de Abril de 1905.)

Maestras aspirantes á la escuela de párvulos de Huesca.—1. D.^a Magdalena Gracia Requena, Maestra de Callosa de la Segura (Alicante), con 1.100 pesetas de sueldo y 8 años, 10 meses y 20 días de servicios en la categoría y 15-5-17 en propiedad: propuesta para la escuela de párvulos de Huesca, con 1.375.

Maestras aspirantes á las escuelas dotadas con 1.100 pesetas.—1. Doña María de Gracia Blasco Cerdá, Maestra de Navamorcuende (Toledo), con 825 pesetas de sueldo y 27 años, 3 meses y 1 día de servicios en la categoría y 27-3-1 en propiedad: propuesta para la elemental de Monzón, número 2, con 1.100.—2. D.^a Antonia Aso Larruy, de Tardienta (Huesca), con 825 y 24-0-24 y 27-10-22: para la elemental de Egea de los Caballeros, con 1.100.—4. D.^a Miguela Gil Herrero, de la Almolda (Zaragoza), con 825 y 23-10-15 y 35-8-12: para la elemental de Maella, con 1.100. (Comprendida en la Real orden de 20 de Enero de 1898 y circular de 28 de Julio de 1906.)—34. D.^a Ramona Simón Llaudrich, de San Felú de Guixols (Gerona), con 825 y 15-4-6 y 15-4-6: para la escuela de párvulos de Agreda, con 1.100. Ejerce en párvulos. (Art. 48 del reglamento de 14 de Septiembre de 1902.)—41. D.^a Eugenia Echenique Osacar, de Villafranca (Navarra), con 825 y 6-1-28 y 10-9-10: para la escuela de párvulos de Burgo de Osma, con 1.100. Ejerce en párvulos. (Art. 48 del reglamento vigente.)

EXCLUIDAS.—D.^a Ramona Royo Torres, por no acompañar la hoja de servicios.—D.^a María del Carmen Herrero Fenech, por no llevar tres años en la escuela desde la cual solicita.—D.^a María Dolores Remacha Zueco y doña Leónides Luengo Rodríguez, por solicitar escuelas de párvulos á las que no tienen derecho, por no haber desempeñado ninguna de esta clase, y D.^a María del Carmen Ambrós Vila, por solicitar y estar cerrada la hoja de servicios fuera del plazo de convocatoria.

Los servicios se han computado hasta el 15 de Mayo último.

Queda desierta la auxiliaría de la graduada de niñas de Zaragoza por no haber solicitantes.

Las reclamaciones contra esta clasificación y propuesta deberán formularse en el tiempo y forma que determina el art. 44 del vigente reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 5 de Junio de 1908.—El Rector, *Doctor Hipólito Casas.*

(*Gaceta de Madrid* del 9 de Julio de 1908.)

Orden-circular de la Subsecretaría del citado Ministerio con instrucciones para la celebración de conferencias pedagógicas por Inspectores y Maestros:

«Próximo á comenzar el período de vacaciones caniculares, en el cual los Inspectores de primera enseñanza deben dar una conferencia á los Maestros de la capital donde presten servicios, y tres, cuando menos, en las cabezas de partido á los Maestros que puedan asistir á ellas, según previene el art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, reorganizando la Inspección de primera enseñanza, esta Subsecretaría encarece á dichos funcionarios el más exacto cumplimiento de lo preceptuado sobre esta materia, y para su más acertada ejecución hace públicas las observaciones siguientes:

1.^a Los Maestros y Maestras de cada partido podrán reunirse para oír las conferencias en la capitalidad del partido ó en el pueblo del mismo que, de acuerdo con el Inspector, determinen como más conveniente para este fin.

2.^a Las conferencias versarán sobre asuntos de carácter pedagógico; podrán extenderse á materias científicas relacionadas con la enseñanza, y tendrán por objeto orientar y estimular á los Maestros en su vida profesional.

3.^a Los Maestros de un partido podrán asistir á las conferencias de otro, si por razón de residencia ó facilidad de comunicaciones le fuere más conveniente.

4.^a La asistencia de los Maestros y Maestras á estos actos no es obligatoria; pero el Inspector recogerá la firma de los que asistan para los efectos consignados en el párrafo 2.^o del citado art. 35 del Real decreto de 18 de Noviembre de 1907, así como para las notas de concepto pertinentes.

5.^a Los Inspectores de primera enseñanza darán cuenta sucinta del resultado de estas conferencias en las Memorias que anualmente han de remitir á la Subsecretaría de este Ministerio; harán un breve resumen de los temas tratados, y consignarán el número de Maestros y Maestras que hayan asistido á cada una de ellas.

Esta Subsecretaría espera del celo y vocación de Inspectores y Maestros que las conferencias pedagógicas darán los beneficiosos resultados técnicos y profesionales que se persiguen con su institución, y tendrá en cuenta su resultado para los efectos que se previenen en el art. 25 del ya repetido Real decreto de 18 de Noviembre de 1907.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid 7 de Julio de 1908.—El Subsecretario, *Silió.*—Señores Inspectores de primera enseñanza.»

Han terminado las oposiciones á las plazas de Inspectores auxiliares de primera enseñanza, con el siguiente resultado:

Núm. 1, D. Darío Carames y Roza, por unanimidad que eligió el distrito universitario de Santiago; 2, D. Serafín Montalvo y Sanz, por íd. íd. el de Zaragoza; 3, D. Francisco Carrillo y Guerrero, por íd. íd. el de Madrid; 4, D. Emilio Moreno y Calvete, por íd. íd. el de Valencia; 5, D. Luis Alvarez Santullano, por íd. íd. el de Oviedo; 6, don Manuel Martín y Chacón, por íd. íd. el de Barcelona; 7, D. Juan López Tamayo y Moral, por ídem el de Sevilla; 8, D. Antonio Alonso y Pérez, por íd. íd. el de Valladolid; 9, D. Eulalio Escudero y Esteban, por íd. íd. el de Salamanca; 10, don Manuel Yubero y Fernández, por íd. íd. el de Granada.

El Tribunal votó para los cinco lugares de aspirantes á dichas plazas de Inspectores auxiliares á los señores siguientes:

Núm. 11, D. Ricardo Llacer y Botella, por unanimidad; D. Manuel Rueda y González, por cuatro votos contra dos, que obtuvo D. Agustín Nogués y Sardá; 13, D. Agustín Nogués y Sardá, por cinco votos contra uno, que obtuvo D. Pedro Gómez y Moreno; 14, D. Andrés Baco y Jarones, por unanimidad; 15, D. Natalio Utray y Jáuregui.

iónica provincial

Nombramientos

Por el Rectorado de Zaragoza se han hecho para escuelas de esta provincia, como resultado del concurso único del mes de Febrero último, los nombramientos de Maestras propietarias que se expresan á continuación:

D.^a Mercedes Balbentre, para la escuela de Calvera.

Joaquina Martínez, para la de Giral.

Francisca Echevarría, para la de Berbusa.

Asunción Portella, para la de Villacarli.

Constancia Aznárez, para la de Sarsa de Surta.

Los títulos administrativos han sido remitidos á los Presidentes de las Juntas locales para su entrega á las interesadas cuando se presenten á tomar posesión de sus respectivas escuelas.

Con estos nombramientos quedan provistas todas las escuelas anunciadas en el mencionado concurso.

Permuta

Han incoado permuta de sus respectivas escuelas las Maestras de niñas de Huerto y Lalueza, D.^a Celedonia Mir y D.^a Pilar Escartín.

De este expediente se dará cuenta á la Junta provincial en la primera sesión que celebre la expresada Corporación.

Concurso de traslado

Como resultado del concurso de traslado ha sido nombrada Maestra propietaria de una escuela de niñas de Monzón, D.^a María del Pilar Santas, quien deberá presentarse pronto á tomar posesión de su cargo.

Nombramientos de interinos

Nos preguntan algunos suscriptores cuándo se harán nombramientos de Maestros interinos para las muchas escuelas que ahora quedan vacantes con motivo de la provisión de las anunciadas en el concurso único. No se proveerán hasta fines de Agosto, por estar prohibido el que los interinos puedan tomar posesión durante las vacaciones caniculares, y á las Juntas provinciales el hacer esta clase de nombramientos durante el tiempo comprendido entre el 5 de Julio y 23 de Agosto.

Nombramientos de Médicos

Para el reconocimiento de imposibilidad física absoluta para dedicarse al ejercicio de la enseñanza que tiene solicitado D. Hermenegildo Pellicer, Maestro de Salas altas, con objeto de sustituirse, la Junta provincial ha nombrado á D. Julián Zaidín, Subdelegado de Medicina del partido de Huesca, y á los Médicos de la Beneficencia provincial, D. Ildefonso G. Colmenares y D. Mariano Sanz.

SECCIÓN DE CONSULTAS

Primera

Los Maestros de las cabezas de partido tenemos que firmar personalmente las nóminas de nuestros haberes mensualmente y no podemos cobrar con recibo como lo hacen los demás Maestros. En las próximas vacaciones pienso ausentarme. ¿Podrá firmar otro Maestro por mí? Y en caso de que nos ausentemos todos ¿quiénes firman las nóminas? Si autorizamos, ¿en qué papel?

Contestación

Para cobrar los haberes de Agosto, si se halla usted ausente, puede autorizar á persona de su confianza sea ó no Maestro para que firme en su nombre la nómina y perciba los haberes. La personalidad del nombrado se puede acreditar por oficio del acreedor dirigido al Habilitado con el visto bueno del Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública. Las copias de estos documentos, autorizados por el Secretario de la Junta, servirán de justificante á las nóminas, y los originales de los mismos se archivarán en la Secretaría de la Junta.

De manera que tiene usted que firmar un oficio

dirigido al Habilitado por conducto de la Junta provincial, y acompañar dos copias del mismo para que las autorice el Secretario de la Junta. La póliza ó sello de la autorización original, depende de la cantidad que usted haya de percibir, será probablemente de una peseta, y las copias han de reintegrarse con un sello móvil de diez céntimos.

No basta una autorización para todos; se hace precisa una para cada uno, en la forma que dejamos mencionada. El modelo que manda puede servir; sólo falta el pie, y debe dirigirse al Habilitado por conducto de la Junta provincial, según dejamos indicado.

Segunda

Por extenso entero á usted de lo que me ocurre con la casa escuela, en la que todos mandan menos el Maestro. Estimaría me dijera usted la regla de conducta que debo seguir para que acaben de una vez tantos abusos.

Contestación

No es el Alcalde de ese barrio á quien usted debe dirigirse pidiendo el arreglo de la casa escuela, sino á la Junta local de primera enseñanza del Distrito. Ella es la llamada á poner remedio á tantos abusos. La conservación de la casa y escuela corresponde al Ayuntamiento y no á los vecinos del lugar donde usted ejerce, y por eso debe usted dirigirse en queja á la Junta local. Si ésta no hiciere caso de su reclamación, acuda á la provincial y esta Corporación dirá al Alcalde del Distrito cuáles son sus obligaciones.

Tercera

¿Qué documentos necesita presentar en la Secretaría de la Junta una familia de este pueblo para recoger un «Abonaré» expedido á favor de un Maestro ya fallecido?

Contestación

Como no conocemos las condiciones de parentesco en que se encuentran los herederos de ese Maestro respecto del causante, no podemos detallar los documentos que necesitan presentar al Oficial letrado de la Diputación provincial para recoger el «Abonaré». En el número 25 de EL RAMO, correspondiente al día 18 de Junio de este año, se hallan insertas unas instrucciones referentes á este particular, y allí podrá enterarse.

SECCIÓN DE ANUNCIOS



GUADRO de Geografía descriptiva gráfica de España.

Declarado de texto por Real orden de 22 de Abril de 1907 (*Gaceta* de 2 de Mayo) núm. 122.



Memorias técnicas

Cuadernos para que los señores Maestros escriban la Memoria técnica, con portada, falsilla y número de hojas que marcan las Instrucciones.

Precio: 25 céntimos cuaderno

LIBRERÍA DE LEANDRO PÉREZ

Cuestiones Pedagógicas

PRIMERA SERIE

Publicado por *El Magisterio Español*

PRECIO: 2'50 PESETAS

MAPAS

Se ha puesto á la venta el de la provincia de Huesca.

PRECIO: 3 PESETAS

Librería de Leandro Pérez, Ramiro el Monje, 35

Los Animales y los Vegetales

obra premiada en las Exposiciones de Zaragoza y Barcelona

POR

DON JOSÉ FATÁS BAILO

Maestro de primera enseñanza Normal

80 céntimos ejemplar encuadernado

De venta en la librería de LEANDRO PÉREZ

Nociones de Historia Sagrada

POR

DON GUILLERMO FATÁS

(Ilustrada con grabados)

Véndese á CINCUENTA céntimos de peseta el ejemplar en rústica, y á SESENTA Y CINCO encuadernado, en la

Librería de Pérez

Para los exámenes

Para premiar á los niños el día de los exámenes, se ha recibido gran surtido de diplomas, medallas, rosarios, estampas, libritos religiosos y de cuentos, etcétera.

EPISODIOS NACIONALES

Guerra de la Independencia

PARA NIÑOS

por PEREZ GALDOS

PRECIO: DOS PESETAS

OBRA IMPORTANTISIMA

Ciencia de la Educación

Psicología de la Educación

Organización Escolar

— POR —

D. Manuel Fernández y Fernández-Navamuel

Tipografía de Leandro Pérez.—Huesca.